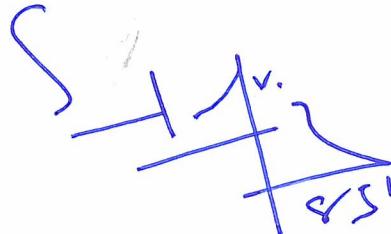


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16: horas del día 16 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-201/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REpresentación PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG386/2017, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.



- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 12 de febrero de 2018, se emitió la Convocatoria a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2017 – 2018**.
- IX. Que el día 16 de febrero de 2018, a las 16:59 horas, la Comisión Organizadora Electoral, emitió la **DECLARATORIA DEL CIERRE DEL PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS AL SENADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 – 2018**.
- X. Que desde el día 12 a la fecha del presente acuerdo, se recibieron, tanto en las oficinas que ocupan las Comisiones Auxiliares Electorales en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, así como en la sede de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Siendo las siguientes fórmulas encabezadas y ordenadas de forma alfabética iniciando por el nombre, de acuerdo a la siguiente información:

SOLICITUDES DE REGISTROS SENADORES RP	
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES	CPN
INDIRA DE JESUS ROSALES SAN ROMÁN	VERACRUZ
JORGE LÓPEZ MARTÍN	AGUASCALIENTES
JOSE ISABEL TREJO REYES	ZACATECAS

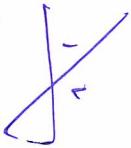


SOLICITUDES DE REGISTROS SENADORES RP	
JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA	CPN
LUIS FELIPE BRAVO MENA	NAYARIT
MARIA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ	BAJA CALIFORNIA
MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO	CPN
MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO	CDMX
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	CHIAPAS
MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO	OAXACA
MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO	JALISCO
PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ	OAXACA
RAFAEL MORENO VALLE ROSAS	HIDALGO

Lo anterior, en los términos previstos en el numeral 4, referente a la solicitud para registro de precandidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Federal 2017–2018.

- XI. Que los registros están debidamente resguardados en los en los archivos de la Comisión Organizadora Electoral, por lo que este órgano partidista se encuentra en posibilidad de realizar el debido análisis y determinación.

CONSIDERANDOS:

- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. 
- Que el artículo 93 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Organizadora Electoral, conducirá y organizará el proceso de Selección de Candidatos a Senadores de Representación Proporcional, para estos efectos, coadyuvarán la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo nacional y lo de los Comités Directivos Estatales. 
- Que en el numeral 8 de la convocatoria emitida el pasado día 12 de febrero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE**



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, se establece, que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados en un término no mayor a 48 horas.

4. Que la Convocatoria, en el numeral 5, establece que el registro de fórmulas se realizó a partir de la publicación de la misma, y hasta un día antes de la Sesión del Consejo en que se desarrolle la fase correspondiente.
5. Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria respectiva, teniéndose que los aspirantes al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el numeral 7 de la convocatoria, por lo que cumplen respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos suficientes para declarar procedente el registro de sus Precandidaturas con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el Siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran procedentes las solicitudes de registro de precandidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, para que participen dentro del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral Federal 2017-2018, de las siguientes fórmulas encabezadas y ordenadas de forma alfabética iniciando por el nombre, de acuerdo a la siguiente información:

SOLICITUDES DE REGISTROS SENADORES RP	
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES	CPN
INDIRA DE JESUS ROSALES SAN ROMÁN	VERACRUZ
JORGE LÓPEZ MARTÍN	AGUASCALIENTES
JOSE ISABEL TREJO REYES	ZACATECAS
JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA	CPN
LUIS FELIPE BRAVO MENA	NAYARIT
MARIA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ	BAJA CALIFORNIA
MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO	CPN

[Handwritten signatures]



SOLICITUDES DE REGISTROS SENADORES RP	
MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO	CDMX
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	CHIAPAS
MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO	OAXACA
MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO	JALISCO
PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ	OAXACA
RAFAEL MORENO VALLE ROSAS	HIDALGO

SEGUNDO.- Queda estrictamente prohibido a los precandidatos señalados en el numeral anterior, realizar actos de propaganda de precampaña electoral de cualquier tipo o modalidad. La infracción a esta prohibición será sancionada en los términos previstos por las leyes electorales aplicables.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Permanente Nacional y a los integrantes del Consejo Nacional, ambos del Partido Acción Nacional, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 16 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO